

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

“ REPAVIMENTADO DEL TRAMO FINAL DEL CAMINO CALLAO II ”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el suministro e instalación de las unidades contempladas en el proyecto “ REPAVIMENTADO DEL TRAMO FINAL DEL CAMINO CALLAO II ” , redactado por Bernardino Curbelo Morin , I.T.O.P. nº Coleg. 16.354.

2.- PRESUPUESTO DE LICITACION.

Valor Estimado del Contrato.

Asciende el importe del estimado del contrato a la cantidad de seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (617.296,59 €), excluido el I.G.I.C.

Asciende el Impuesto general indirecto Canario a la cantidad de cuarenta y tres mil doscientos diez euros con setenta y seis céntimos (43.210,76 €).

Presupuesto Base de Licitación.

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de seiscientos sesenta mil quinientos siete euros con treinta y cinco céntimos (660.507,35 €).

3.- DESCRIPCION DE LAS UNIDADES.

Las unidades a realizar son las especificadas en el proyecto de referencia, cumpliendo fielmente lo especificado en las normas :

.- P.G.3.

.- Norma 8.1-IC. Señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras.

- .-Norma 8.2-IC. Marcas viales, de la Instrucción de Carreteras.
- .- Las especificadas en el punto 25.1 del proyecto.

4.- CUMPLIMIENTO DE ORDENAZAS MUNICIPALES.

Durante la ejecución de los trabajos de instalación, se cumplirá con lo especificado de las Ordenanzas Municipales en vigor.

5.- CONTROL DE CALIDAD.

Los costes ocasionados con motivo de las pruebas de control de materiales y unidades de obra ,y certificaciones de garantía de calidad serán con cargo al Contratista Adjudicatario.

Deberán realizarse al menos los ensayos fijados Anejo nº4 a la memoria “ CONTROL DE CALIDAD “

6.- INSTALACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se exigirá antes del comienzo de la obra, la pertinente aprobación del Plan de Seguridad y salud.

El cumplimiento del mismo durante el desarrollo de la obra, así como de cualquier otra medida que pueda surgir durante la ejecución de la misma.

7.- PERMISOS.

Todos los permisos ocasionalmente necesarios para la realización de la obra, deberán ser gestionados por el Contratista Adjudicatario.

8.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía de las obras quedará establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Obras.

Durante este período serán de cuenta del Contratista todas las obras de conservación y reparación que sean necesarias.

9.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

En base al tipo de obra y al valor estimado del contrato de esta obra; según el apartado “a” del artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

proponiéndose por parte del redactor del proyecto, en función de las unidades de obra más destacables del mismo la siguiente clasificación:

- Grupo: G
- Subgrupo: 4
- Categoría: 3

Obteniendo la clasificación del grupo y subgrupo del artículo 25 y 36 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la categoría del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

En Tías, 21 de septiembre de 2023

Fdo: **ESPINO
CURBELO
GINES
JORGE -
42910172S**  Firmado digitalmente por ESPINO CURBELO GINES JORGE - 42910172S
Fecha: 2023.09.21 18:00:46 +01'00'